

Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

ALERTA TEMPRANA N° 052-2020

Fecha: 15 de diciembre de 2020

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

		Zona Urbana	Zona Rural		
Departame nto	Municipio o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Corregimien to	Veredas	
			El Oro	El Socorro, El Filo de Los Pérez, El Llano del Oro, Santa María, La Loma, La Meseta, Remartín, Nohavá, Macanal, La Aurora y Orobajo.	
Antioquia	Sabanalarga	Sabanalarga		Membrillal, Los Tendidos, Llano de Los Encuentros, El Tambo, El Encanto, Niquía, El Clavel, Tesorero, Tesorerito, San Pedro, Mal Paso-Buenos Aires, San Cristóbal- Pená, El Junco, Machado, La Ermita, La travesía, La Ceja, El Madero, El Placer y La Pedrona.	



ALERTA TEMPRANA

Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indí	genas A	frocolombianos/as	Otra población X				
Sexo	Mujeres: 4.421 Hombres: 4.857	Cantidad aproximada	9.278 personas de los cuales 3.179 son pobladores de la zona urbana y 6.099 del área rural. El 18% de la población total se encuentra en edades entre los 10 y 19 años. De estos, 4.66 % corresponde a hombres y 4.44 % a mujeres entre los 10 y los 14 años.				
Grupo	os sociales vulnerables	Mujeres; niñas, niños y ac	Mujeres; niñas, niños y adolescentes; jóvenes.				
Condi	ción social y/o actividad	Campesinos/as; habitantes de las cabeceras urbanas; transportadores; comerciantes; niños, niñas, adolescentes y jóvenes; estudiantes; docentes; mineros/as artesanales; poblaciones socialmente estigmatizadas; lideresas y líderes sociales y servidores/as públicos/as.					
Ident	ificación de población el	n situación de riesgo:					
luent	ijicacion de poblacion el	ii situacion de riesgo:					
Los líderes y lideresas sociales, mineros/as, campesinos/as, funcionarios públicos, transportadores, comerciantes, entre otras actividades económicas, son extorsionados y constreñidos por los actores armados ilegales fuente de amenaza.							
Por su parte, niños, niñas y adolescentes y familiares de personas señaladas como supuestos integrantes de las organizaciones armadas ilegales, también son objeto de los riesgos derivados del accionar violento de los grupos fuente de amenaza identificados en la presente Alerta.							

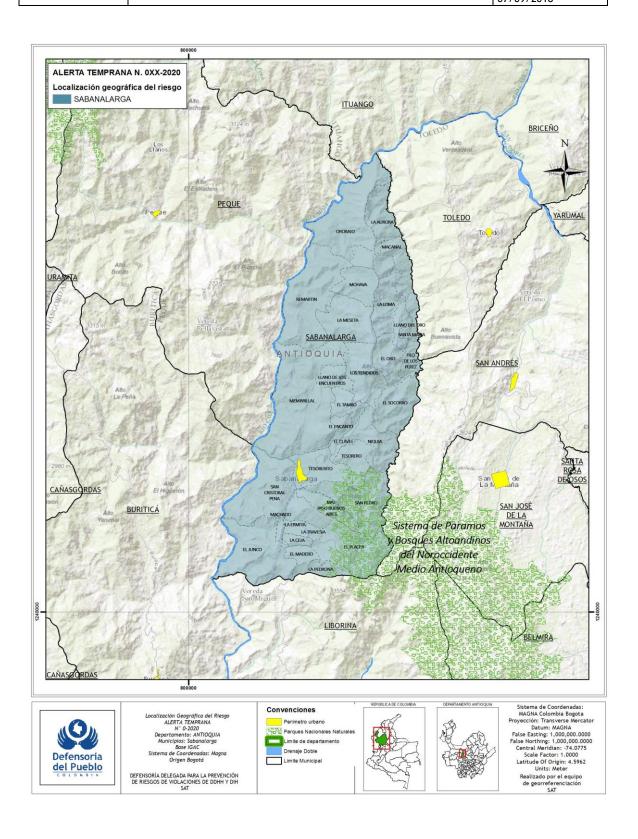


Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA





Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

En concordancia con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 895, del 29 de mayo de 2017¹, y el Decreto Número 2124 del 18 de diciembre de 2017, la Defensoría del Pueblo **alerta** sobre la situación de riesgo en la que se encuentra la población civil del área rural y urbana del municipio de Sabanalarga en el departamento de Antioquia. En particular, se advierte la especial y urgente situación de riesgo para las comunidades campesinas del corregimiento El Oro: veredas El Socorro, El Filo de Los Pérez, El Llano del Oro, Santa María, La Loma, La Meseta, Remartín, Nohavá, Macanal, La Aurora y Oro Bajo. El riesgo puede hacerse extensivo también a los/as habitantes de la cabecera del municipio.

El escenario de riesgo para el municipio de Sabanalarga se determina, en lo concreto, por las dinámicas de actuación de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (en adelante AGC) en el área urbana y rural de Sabanalarga. Así mismo, por la intención de la facción disidente de las ex FARC-EP autodenominada Frente 36, de retomar el control territorial y poblacional de las áreas rurales que estuvieron controladas por el extinto Frente 36 de las FARC-EP y la probabilidad de que se establezca un escenario de disputa entre estos grupos por el interés de hacerse al control territorial y poblacional de la zona.

1.1 DINÁMICA TERRITORIAL

1.1.1 Características Poblacionales y Territoriales

El municipio de Sabanalarga pertenece a la subregión Occidente de Antioquia. Esta subregión limita por el norte y occidente con la subregión de Urabá, por el sur con la subregión del Suroeste y al oriente con la subregión Norte del mismo departamento. Toda la subregión de Occidente, tiene una extensión territorial de 7.294 Km², ocupa el 11,6% del área total de Antioquia y es la quinta, en cuanto a tamaño, en el departamento. Su jurisdicción comprende además los municipios de Abriaquí, Anzá, Armenia, Buriticá, Cañasgordas, Dabeiba, Ebéjico, Frontino, Giraldo, Heliconia, Liborina, Olaya, Peque, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquía, Sopetrán y Uramita.²

¹ Artículo 17. El Gobierno nacional en coordinación con la Defensoría del Pueblo, reglamentará el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, operaciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, así como cualquier hecho o conducta criminal en contra de quienes hayan sido elegidos popularmente, quienes se declaren en oposición, líderes comunitarios, comunidades rurales, organizaciones sociales, organizaciones de mujeres y/o defensoras de derechos humanos y sus miembros, líderes de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, movimientos sociales y el nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, así como de sus integrantes en proceso de reincorporación a la vida civil. El Sistema emitirá alertas de forma autónoma. La respuesta rápida del Estado y las acciones del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política deberán articularse con los mecanismos preventivos y de protección descritos en este Decreto.

² Perfiles Socioeconómicos de las Subregiones de Antioquia, Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, 2019.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

La subregión Occidente, de la que forma parte Sabanalarga, ha sido divida en dos zonas: el "Occidente Lejano" y el "Occidente Cercano". El "Occidente Lejano" está conformado por los municipios de Abriaquí, Giraldo, Cañasgordas, Dabeiba, Frontino, Peque y Uramita, donde los últimos cinco municipios se encuentran focalizados por las Alertas Tempranas N° 009-19 y 027-19. El "Occidente Cercano", por su parte, está compuesto por los municipios de Anzá, Armenia, Buriticá, Caicedo, Ebéjico, Heliconia, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia y Sopetrán, los cuales tienen la influencia del río Cauca.

Su configuración territorial está determinada por la ubicación de algunos de sus municipios en la zona de Piedemonte del Parque Nacional Natural Paramillo -PNNP-, el Parque Nacional de las Orquídeas en la Cordillera Occidental y el río Cauca, elementos geográficos que convierten a la subregión Occidental en un corredor natural que conecta los departamentos de Córdoba, Antioquia y Chocó, desde el Nordeste y Bajo Cauca Antioqueño hasta la salida al mar, pasando por Urabá hacia el Atlántico y por el río Atrato hacia el Pacífico. Esta condición geográfica del territorio posibilita la movilidad y el intercambio, lo que es de gran utilidad para la integración de las propuestas de desarrollo y modernización de la economía regional, nacional e internacional. A ello se suma el potencial existente para la explotación de recursos minero-energéticos y su recurso natural que se caracteriza principalmente por su gran biodiversidad.

Sabanalarga, específicamente, está localizado a 144 kilómetros de Medellín, sobre la vertiente occidental de la Cordillera Central, en uno de los tramos más encañonados del río Cauca. El municipio posee una sola vía que lo comunica con los municipios de Liborina, Olaya, Sopetrán, San Jerónimo y Medellín. Al igual que todos los municipios del occidente, presenta una alta dependencia de Medellín para abastecerse de bienes y tener acceso a servicios técnicos y financieros.

Conviene subrayar que el 66% de los habitantes de Sabanalarga vive en el área rural y posee una economía campesina basada en la producción lechera, la porcicultura y la piscicultura, actividades que se desarrollan en el altiplano y valles inferiores al sistema de páramos. Además, en el flanco occidental, sobre la cuenca del río Cauca, se cultiva café en forma tecnificada, asociado con plátano y cultivos de pan coger. También existe ganadería extensiva de carácter marginal³. Otra actividad económica desarrollada ancestralmente es la minería artesanal, mediante la técnica de barequeo asociada al río Cauca.

1.1.2 Intereses sobre el territorio

Uno de los factores que mayor incidencia ha tenido en la dinámica del conflicto armado en el municipio de Sabanalarga es su posición geográfica, lo que convirtió este territorio en una zona de gran interés histórico para los actores armados ilegales, que encontraron en este lugar facilidades para el refugio, abastecimiento y tránsito de tropas hacia otros municipios del occidente y norte de Antioquia. Tal situación, a su vez, derivó en la

³ Diagnóstico Esquema de Ordenamientos Territorial Sabanalarga 2011.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

implantación de prácticas de violencia armada y el desarrollo de actividades ilegales, favorecidas por la limitada presencia y oferta del Estado.

A fin de ilustrar de mejor forma lo expuesto, basta con identificar los límites territoriales que comparte Sabanalarga con otros municipios de Antioquia: por el norte limita con los municipios de Peque, Ituango y Toledo, los primeros dos, focalizados en las Alertas Tempranas No. 009-10 y 004-20 respectivamente. Por el oriente, con los municipios de Toledo y San Andrés de Cuerquia; por el sur, con el municipio de Liborina, y por el occidente, con los municipios de Buriticá y Peque. Esta posición geográfica le otorga un alto valor al municipio de Sabanalarga al facilitar la articulación y conexión de las subregiones de Occidente, Norte, Nordeste y Bajo Cauca Antioqueño.

Lo anterior se sirve, además, de la distribución espacial que tiene el municipio, el cual se extiende longitudinalmente de sur a norte sobre la margen derecha del río Cauca, con su cabecera municipal en la parte sur, muy cerca del municipio de Liborina. Esta configuración interna del territorio determina en gran parte el sistema de relaciones, así como, el grado de articulación, movilidad e interacción de la población de Sabanalarga.

En consecuencia, gran parte de los asentamientos rurales de Sabanalarga se encuentran dispersos del casco urbano, dinamizando otros centros veredales como ejes de intercambio de la población.

De esto se desprende que la comunicación e intercambio con otros centros municipales como Ituango, Toledo, Peque, San Andrés de Cuerquia y San José de la Montaña tomen también gran relevancia. En este punto, es necesario mencionar la importancia que tiene la compleja red de caminos de herradura que atraviesan todo el municipio facilitando el intercambio de sus pobladores, en particular las veredas del corregimiento El Oro con los municipios adyacentes como se ve en el siguiente mapa:

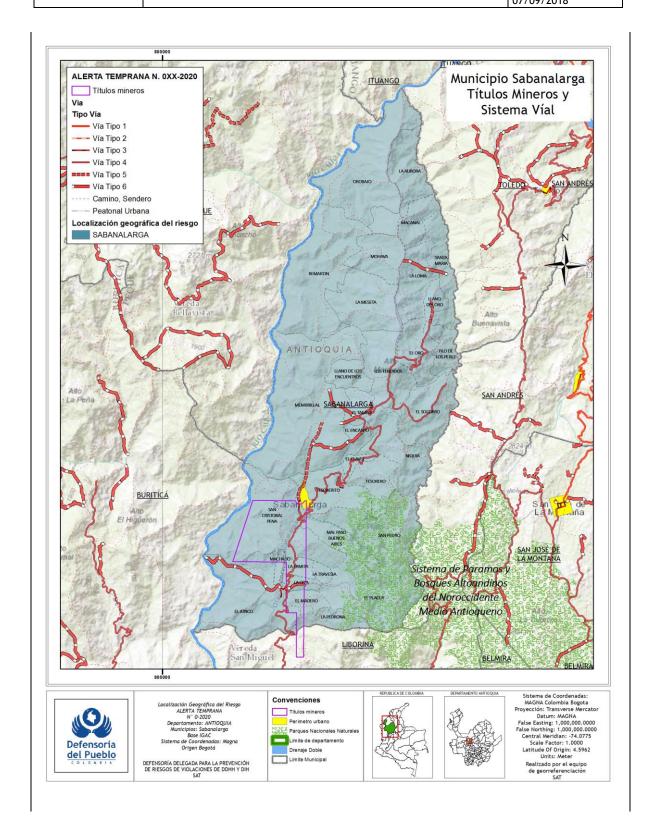


Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA





Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

La configuración geográfica de Sabanalarga hace que el municipio sea de gran interés para los grupos armados ilegales, particularmente las AGC, ya que permite la articulación de los diferentes eslabones de la cadena productiva del narcotráfico entre las subregiones antioqueñas de Occidente, Norte, Nordeste y Bajo Cauca⁴. Al respecto, es importante señalar la existencia de pequeñas extensiones de cultivos de hoja coca en algunas veredas del corregimiento El Oro y la utilización de este territorio para el acopio de base de coca procedente del Bajo Cauca, con destino a los municipios de Cañasgordas y Uramita, lugares donde se procede al procesamiento de la base de coca en clorhidrato de Cocaína.

No obstante, cabe mencionar que la principal función que cumple el municipio de Sabanalarga en la cadena productiva del narcotráfico, es la de eje articulador de las rutas internacionales que van hacia el Occidente (Urabá- océano Pacifico) y la ruta nacional que busca la salida al área metropolitana del Valle de Aburrá.

Por otro lado, junto con los municipios de Ituango, Briceño, Santa Fe de Antioquia, Buriticá, Peque, Liborina, Sabanalarga, Toledo, Olaya, San Andrés de Cuerquia, Valdivia y Yarumal, Sabanalarga hace parte del área de influencia del Proyecto Hidroeléctrico Ituango, localizado en la zona Noroccidental de departamento de Antioquia sobre el río Cauca. Este es considerado uno de los más importantes del país para la generación de energía y atención de la demanda energética de Colombia e impacta a Sabanalarga en su límite con el río Cauca, a lo largo de la cota 400, que será la cota de inundación, atravesando el municipio de norte a sur en su límite occidental, a través de las veredas El Junco, Membrillal, Rematín, Nohavá y Orobajo⁵.

En el caso específico de la dinámica del conflicto armado, es importante mencionar las implicaciones que ha tenido para el desarrollo de actividades ilegales el aumento de la cota de inundación del río Cauca hasta la altura de la vereda El Junco, facilitando una mayor navegabilidad por esta arteria fluvial, así como el tráfico de insumos y alijos de coca. Lo anterior se ve favorecido por la falta de controles por parte de la Fuerza Pública.

En el municipio de Sabanalarga se identifica también el potencial aurífero asociado al río Cauca, particularmente en la parte oeste del municipio, entre las quebradas Pená y Niquía, que se explota mediante métodos ancestrales como el barequeo. No obstante, según información geológica, se trata de pequeños remanentes dispersos por el municipio, lo que no los hace económicamente explotables a gran escala⁶.

La actividad minera que se desarrolla en este sector del occidente de Antioquia es fuente de interés para los actores armados ilegales, particularmente las AGC, las cuales encuentran posibilidades para la financiación de sus estructuras mediante la extorsión a mineros informales y tradicionales, solicitando una parte de la producción.

⁴ Para más información sobre esta subregión, remitirse a la Alerta Temprana 045-2020 para los seis municipios de esta subregión antioqueña.

⁵ Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) de Sabanalarga Antioquia, 2011.

⁶ Ibidem.



1.2

Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

ALERTA TEMPRANA

Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

CONTEXTUALIZACIÓN GENERAL DE LA DINÁMICA DEL CONFLICTO

Partiendo del contexto territorial anterior, la dinámica del conflicto armado en el municipio de Sabanalarga no ha cesado, pese a la desmovilización del Bloque Noroccidental de las AUC en el año 2005⁷ y el Acuerdo Final firmado entre el Gobierno nacional y las extintas FARC-EP en 2016. Lo anterior se fundamenta, en la permanencia de diversos actores armados ilegales en este territorio, los cuales siguen teniendo control de las economías legales e ilegales y el control intimidante de la población civil.

En el caso específico del proceso de desarme y desmovilización de la AUC en la subregión del Occidente de Antioquia, particularmente en Sabanalarga, se dio paso a la reconfiguración de esta estructura armada ilegal bajo auto denominaciones como las Águilas Negras, Los Urabeños y actualmente las AGC, conservando las mismas dinámicas de actuación paramilitar, entre estas, la atribución de ciertas funciones legítimas del Estado.

No obstante, a partir del 2016, en el marco del Acuerdo Final, el extinto Frente 36 de las FARC-EP comenzó el tránsito hacia las zonas de pre agrupamiento y posteriormente hacia las zonas veredales transitorias de normalización (ZVTN), cediendo territorios de control en la parte norte del municipio de Sabanalarga. Esta situación fue aprovechada por las AGC para expandir su accionar en estos territorios e incursionar por primera vez de manera contundente y sostenida en el municipio, manteniendo desde ese momento hasta el primer semestre del año 2020, el control hegemónico de algunas veredas del corregimiento El Oro, la cabecera municipal y toda la parte sur del municipio.

Por otra parte, para inicios de 2017 se conoció la conformación de la facción disidente de las ex FARC-EP autodenominada Frente 36, en algunos municipios de las subregiones de Occidente y Norte de Antioquia, haciendo evidente su presencia mediante la inscripción de pintas alusivas al "Frente 36 de las Farc Vive".

Cabe mencionar que, para el caso específico de la subregión de Occidente, se identifica la presencia de dicha facción disidente en los corregimientos de Vega del Inglés y Lomitas en el municipio de Peque, con incursiones armadas en las veredas Membrillal y Macanal de Sabanalarga. Adicionalmente, se aprecia el tránsito regular de esta estructura por la serranía que comunica de oeste a este los municipios de Peque, Sabanalarga y San José de la Montaña, atravesando las veredas San Cristóbal, Mal Paso Buenos Aires y San Pedro-Sabanalarga. Se trata de un corredor natural utilizado antes por las extintas FARC-EP, mediante el cual se lograba la articulación de rutas para el tráfico de alijos de coca con áreas de cultivo de hoja de coca.

Hasta ese momento no se había registrado ninguna dinámica de confrontación entre las AGC y la facción disidente Frente 36. Sin embargo, a partir de julio de 2020 el escenario comenzó a transformase como consecuencia de la incursión armada realizada por dicha

⁷ https://verdadabierta.com/perfil-luis-arnulfo-tuberquia-alias-memin/ "Alias "Memín" era el comandante del Bloque Noroccidental de las Autodefensas; una vez desmovilizado ese grupo, Tuberquia no se acogió a la Ley de Justicia y Paz, sino que, según lo sostienen las autoridades, rearmó una banda, llamada genéricamente Águilas Negras, dedicada al narcotráfico en el Occidente y Norte de Antioquia".



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

facción en la vereda El Llano del Oro, corregimiento el Oro de Sabanalarga, procedente del municipio de Toledo, haciendo una demostración de su poder armado, con la intención de retomar el control territorial y poblacional de las áreas rurales que estuvieron controladas por el extinto Frente 36 de las FARC-EP y en el cual actualmente ejercen control hegemónico las AGC.

En consecuencia, se advierte un escenario de riesgo, relacionado con el desarrollo de una dinámica de confrontación armada entre estos grupos armados organizados con graves afectaciones a la población civil, particularmente los pobladores de las veredas El Socorro, El Filo de Los Pérez, El Llano del Oro, Santa María, La Loma, La Meseta, Remartín, Nohavá, Macanal, La Aurora y Oro Bajo pertenecientes al corregimiento El Oro.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO	
ELN OTROS GRUPOS ARMADOS ILEGALES:	AGC Facción disidente de las ex FARC-EP Frente 36

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual).
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado-accidentes por minas y/o armas trampa- enfrentamientos con interposición de población civil).
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL (panfletos, amenazas indiscriminadas y selectivas)
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO.

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA.
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL.
- A LA LIBERTAD.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

A LA SEGURIDAD.

- LIBERTADES CIVILES (A la libre circulación, libertad de residencia, a la libre asociación, a no ser constreñido a ejecutar un trabajo forzoso y obligatorio).
- LIBERTADES POLÍTICAS (A participar en la conformación, ejercicio y control del poder político).

VALORACIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTO DE AMENAZA

1.1. Antecedentes del conflicto armado

El municipio de Sabanalarga ha sido un territorio histórico de disputa por parte de diferentes actores armados ilegales como el EPL, las extintas FARC-EP, el ELN, las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), estructuras ilegales surgidas luego del proceso de desmovilización de las AUC (las Águilas Negras-Los Urabeños- AGC) y actualmente la facción disidente Frente 36. En consecuencia, éste ha sido un territorio en el que se ha establecido un escenario permanente de violencia armada con graves afectaciones para la población civil.

En un comienzo, la ubicación geográfica de Sabanalarga permitió que se constituyera en un territorio de descanso, avituallamiento, repliegue y retaguardia, de las guerrillas del EPL, FARC-EP y el ELN entre las décadas del setenta y mediados de los noventa. Ello trajo como consecuencia la confrontación armada entre la guerrilla y las AUC a través del Bloque Noroccidente, quienes desataron una fuerte ofensiva armada en 1995 en contra de los frentes 18 y 36 de las FARC-EP. Esta confrontación tuvo su punto más álgido entre 1998 y 2002.

A continuación, se presentan algunos antecedentes de violencia ocurridos en el municipio de Sabanalarga para el periodo comprendido entre 1998 y 20058:

En 1998, las AUC ingresaron a la vereda Orobajo, procediendo a masacrar a once (11) personas, entre ellos un líder indígena; este hecho generó el desplazamiento de 250 personas de esa comunidad. Para ese mismo año se presentaron varios secuestros en Sabanalarga, al parecer perpetrados por el ELN y las FARC-EP.

En 1999, en el corregimiento El Oro se presentó la toma de una base militar del Ejército Nacional, en una acción conjunta de los frentes 36 y 18 FARC-EP.

Del mismo modo, en el año 2000 las AUC incursionaron en las veredas El Placer y El Junco. En 2001 fueron asesinados tres (3) hombres civiles, en una finca de la vereda El Placer, siendo señaladas las AUC como presuntas autoras. En ese mismo año, en el que fue retirada la Estación de Policía por amenazas por parte de las guerrillas, tanto las AUC como las

-

⁸ Plan de contingencia municipal 2018



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

FARC-EP incursionaron en la cabecera municipal de Sabanalarga. En este periodo aumentaron las extorsiones, amenazas y homicidios contra comerciantes y bogas (personas que pasan el río Cauca a brazo).

Para 2004, en las veredas aledañas al Cañón del río Cauca y la zona urbana de Sabanalarga, se presentaron recurrentes enfrentamientos armados entre las AUC y las FARC-EP, además de un sinnúmero de desapariciones forzadas, homicidios de civiles y el desplazamiento masivo de aproximadamente 300 personas a la cabecera municipal.

En ese mismo año, en varios caminos de herradura de las veredas La Meseta, Nohavá, La Loma, El Llano del Oro, Tendidos, el Llano de los Encuentros y El Oro, fueron instaladas minas antipersonales por parte del ELN, presentándose luego en 2007 varios accidentes e incidentes con minas, eventos en los que resultaron afectados varios civiles.

En 2005, en el corregimiento El Oro se presentó la masacre de una familia conformada por siete personas, en hechos en que estuvieron implicadas tanto las AUC y como las FARC-EP. Primero fueron asesinadas dos personas, cuyos cuerpos fueron cercados con explosivos, y luego, cuando llegan sus familiares a recogerlos, son activados los explosivos, provocando la muerte de cinco personas más.

El 11 de septiembre de 2005, en el municipio de Sopetrán se llevó a cabo el proceso de desmovilización Bloque Noroccidente Antioqueño, bajo el mando de Alias Memín, el cual luego de este proceso, no se acogió a la Ley de Justicia y Paz. A esta persona se señala de haber contribuido al rearme del grupo posdesmovilización de las AUC autodenominado Las Águilas Negras, los cuales retomaron el control de los territorios en los que hacían presencia las AUC en las subregiones de Occidente y Norte de Antioquia.

Luego del proceso de desmovilización persistió la violencia en el marco del conflicto armado en el municipio de Sabanalarga, por parte de las Águilas Negras y las FARC-EP, lo que se evidencia en los siguientes hechos⁹:

El 11 de febrero de 2006 fue masacrada una familia conformada por siete personas, en la vereda El Llano de los Encuentros; entre las víctimas se encontraban una adulta mayor de 88 años y un menor de edad, y estos hechos les fueron atribuidos a las AUC.

Entre 2006 y 2007, en las veredas El Junco, El Madero, La Ceja y El Placer, se presentaron varios enfrentamientos entre un grupo armado posdesmovilización de las AUC, presuntamente las Águilas Negras y las FARC-EP. En este periodo se contabilizaron alrededor de 11 civiles asesinados y por lo menos diez familias desplazadas. En 2008 comenzaron las presiones por parte las FARC-EP con el propósito de incentivar la introducción de los cultivos de hoja de coca en el municipio.

En el periodo comprendido entre 2009 y 2017, en el corregimiento El Oro y las veredas El Junco, La Ceja y El Placer se estableció una disputa entre las Águilas Negras y Los Paisas,

-

⁹ Plan de contingencia municipal de Sabanalarga, 2018.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

la cual finalmente se definió a favor de las Águilas Negras/Urabeños permitiendo su consolidación en el municipio de Sabanalarga.

En 2013 se celebró el denominado "Pacto de San Jerónimo" entre diferentes actores armados ilegales: La Oficina de Envigado y los Urabeños/AGC, mediante el cual se acordó la participación que tendrían estas estructuras en los diferentes eslabones de la cadena productiva del narcotráfico. Esto significó la redistribución de territorios de control armado, acordando que las áreas de cultivo estarían controladas por las FARC-EP, la producción de clorhidrato de cocaína por las AGC, y las rutas de comercialización de narcóticos hacia mercados internacionales a cargo de la Oficina de Envigado. En el caso específico de Sabanalarga este pacto tuvo efectos como la reducción de la violencia armada ejercida por las FARC-EP y los Urabeños contra la población civil. No obstante, persistieron los controles poblacionales y territoriales.

El Pacto de San Jerónimo estuvo vigente hasta finales de 2017, un año posterior a la firma del Acuerdo Final, dando paso a una nueva etapa de recomposición y reacomodamiento estratégico de actores armados ilegales en las diferentes subregiones que conforman el departamento de Antioquia¹¹.

Como ya se mencionó, en el 2016, para el "Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de Armas" en el marco del Acuerdo Final, el extinto Frente 36 de las FARC-EP transitó hacia la zona de concentración, situación que fue aprovechada por las AGC. Estas se sirvieron de la precaria presencia del Estado en Sabanalarga, reforzando prácticas de control territorial y poblacional, principalmente arrogándose funciones de regulación del orden social, ejerciendo fuerte presión sobre las autoridades locales y comunidades, situación que se mantiene hasta la actualidad. Ahora bien, para inicios de 2017 se conoció la conformación de la facción disidente de las ex FARC-EP denominada Frente 36, en algunos municipios de las subregiones de Occidente y Norte de Antioquia, entre estos el municipio de la presente Alerta.

1.2. Contexto de amenaza actual

En primer lugar, el contexto de amenaza para Sabanalarga se establece a partir del control hegemónico logrado por las AGC, en el área urbana y rural del municipio, evidenciándose fuerte presencia de esta estructura armada en las veredas El Junco, La Ermita, la Travesía, La Ceja, el Matadero, El Placer y La Pedrona, las cuales se ubican en el extremo sur del municipio, en límites con el municipio de Liborina. Es preciso mencionar el papel que cumple la vereda el Junco como centro operaciones de las AGC, lugar desde donde este grupo ilegal despliega su accionar armado hacia otras zonas del municipio, como la cabecera municipal y el corregimiento El Oro, y también al corregimiento de la Honda perteneciente a Liborina. Desde El Junco, las AGC ejercen el control efectivo de la legalidad y la ilegalidad que se desarrolla en el municipio.

¹⁰ Cfr. https://www.elcolombiano.com/blogs/revelacionesdelbajomundo/asi-definen-las-bandas-las-fronteras-de-medellin/8876

¹¹ El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría ha advertido sobre esta dinámica a través de la AT 044-20 para los municipios de Andes, jardín, Ciudad Bolívar, Salgar, Betania e Hispania.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Como se mencionó anteriormente, el escenario de vulneración de derechos por parte de las AGC se torna en un importante factor de riesgo para las comunidades por sus prácticas de control poblacional ejercidas, en particular por la atribución de funciones de regulación del orden social. Lo anterior, se soporta en la imposición de pautas y normas de comportamiento, a través de un sistema de multas y castigos aplicado a quienes trasgreden las normas establecidas por el grupo armado ilegal. En dicho sistema se incluye la 'pena de muerte' como uno de los castigos ante la transgresión de alguna de las normas impuestas.

Por ejemplo, de manera regular, los líderes y lideresas de las Juntas de Acción Comunal y sus habitantes en general son obligados a participar en reuniones programadas por parte de las AGC, en las cuales este grupo armado ilegal hace difusión de normas y pautas de comportamiento que se deben seguir, so pena de ser sometidos a castigos.

Este actor armado ilegal también interviene a lo largo del municipio en sucesiones, divorcios, acuerdan cuotas alimentarias, realizan embargos de bienes o recogen la cartera a comerciantes. Además, a través de acciones intimidatorias contra algunos/as servidores/as públicos/as, intervienen en las decisiones tomadas frente a controversias que se presentan entre ciudadanos del municipio. Con estas acciones de control social, las AGC pretenden mantener "legitimidad social de facto" entre los pobladores del municipio.

Por otro lado, se han presentado situaciones en las que las AGC aprovechan los convites convocados por la alcaldía municipal, para obligar a personas a realizar trabajos forzados como pago de un castigo impuesto por dicho actor y, adicionalmente, se atribuyen la función de constreñir a la población para que participe en actividades programadas por la Alcaldía, so pena de tener que pagar 100.000 pesos por el día de jornal o presentar una excusa médica. Lo descrito provocó que la administración municipal haya optado por suspender todo tipo de actividad de carácter comunitario en el área rural.

Es importante señalar que, en algunas veredas de Sabanalarga, a pesar de las diferentes denominaciones que ha tenido el grupo surgido tras el proceso de desmovilización del Bloque Noroccidental de las AUC (Las Águilas Negras, Los Urabeños y actualmente Las AGC), este cuenta con una gran trayectoria en el municipio, lo que ha contribuido a la naturalización de su presencia y accionar armado por parte de sus habitantes.

En este contexto, las AGC pueden reforzar sus prácticas de actuación violenta mediante acciones intimidantes contra la población civil de la cabecera municipal y las veredas aledañas. En este punto se presumen fuertes presiones contra la institucionalidad en general y sus servidores públicos.

Ahora bien, en el caso de la minería a gran escala se presumen exigencias económicas para permitir su operación, lo que ha quedado evidenciado en las denuncias públicas realizadas por empresas como Continental Gold¹².

¹² La empresa Continental Gold tiene operación en el occidente de Antioquia, cuyo proyecto insignia es la mina Buriticá, ubicado en el municipio del mismo nombre, el cual es un proyecto de metales preciosos de alta calidad y de varios millones de onzas, ostentando reservas minerales de 3.7 millones de onzas de 8.4 gramos



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

También se presume que las AGC estén comprando parte de la producción minera a los mineros informales para usarla en el lavado de dinero procedente de la actividad del narcotráfico, lo que tiene sentido si se considera la importancia que tiene la subregión del Occidente como ruta de comercialización de narcóticos. En este orden de ideas, por contigüidad y cercanía, es muy probable que las estructuras de las AGC que operan en las inmediaciones de las veredas El Junco-Sabanalarga y La Honda-Liborina, y en el municipio de Cañasgordas se encarguen de desarrollar esta actividad en inmediaciones del área de explotación minera en el municipio de Buriticá.

En un segundo lugar, se identifica también como factor de amenaza para la población civil de Sabanalarga el interés de la Facción Disidente Frente 36 de retomar el control territorial y poblacional de las áreas rurales que estuvieron controladas por el extinto Frente 36 de las otrora FARC-EP. A partir de finales de 2017 se evidencian incursiones regulares de integrantes de la facción disidente en las veredas Membrillal y Macanal, San Cristóbal, Mal Paso Buenos Aires y San Pedro, procedentes de los municipios de Peque e Ituango. No obstante, se trató del tránsito de algunos miembros de esta organización hacia municipios de la subregión del Norte de Antioquia (Toledo, Briceño, Campamento, Angostura, San José de la Montaña, San Andrés de Cuerquia y Yarumal) en los cuales, para esa fecha, esta organización armada adelantaba una estrategia de retoma de territorios que habían estado bajo el control de las FARC-EP.

Ahora bien, las recientes incursiones de la facción disidente, procedentes del municipio de Toledo a las veredas del corregimiento El Oro de Sabanalarga, muestran la trayectoria de expansión y copamiento territorial adelantada por este grupo armado ilegal de oriente a occidente. Se presume que esta busca ensancharse con las veredas de municipio: San Cristóbal, Mal Paso Buenos Aires y San Pedro a través de las cuales se establece un corredor natural que comunica Peque, Sabanalarga y San José de la Montaña, lo que le posibilitaría al Frente 36 la articulación de áreas de cultivo de coca, procesamiento y comercialización, y en particular facilitaría el tráfico de alijos de coca por la ruta internacional que conduce al occidente del país.

El tercer factor de amenaza corresponde a la alta probabilidad de que se establezca un escenario de confrontación armada entre las AGC y la facción disidente Frente 36, en el interés de esta última de disputarles a las AGC el control hegemónico de la zona. Lo anterior, se soporta en los recientes hechos violentos que se han presentado en el municipio de Sabanalarga, particularmente en el corregimiento El Oro, tales como atentados contra la vida e integridad de civiles en la vereda el Llano del Oro, los cuales han derivado en desplazamientos forzados de familias hacia la cabecera municipal y la ciudad de Medellín. A lo anterior se suma la implantación de un escenario de miedo entre la población civil de este municipio, debido al señalamiento por parte de los grupos en contienda, tras la presunción de que se simpatiza con uno u otro.

A continuación, se plasman geográficamente los tres escenarios descritos:

por tonelada de oro (13.7 millones de toneladas). Su etapa de producción fue programada para el 2020. En el caso específico del título minero otorgado a la CGL Gran Buriticá S.A.S en el municipio de Sabanalarga se presume corresponde a la expansión de la operación de la Continental Gold.

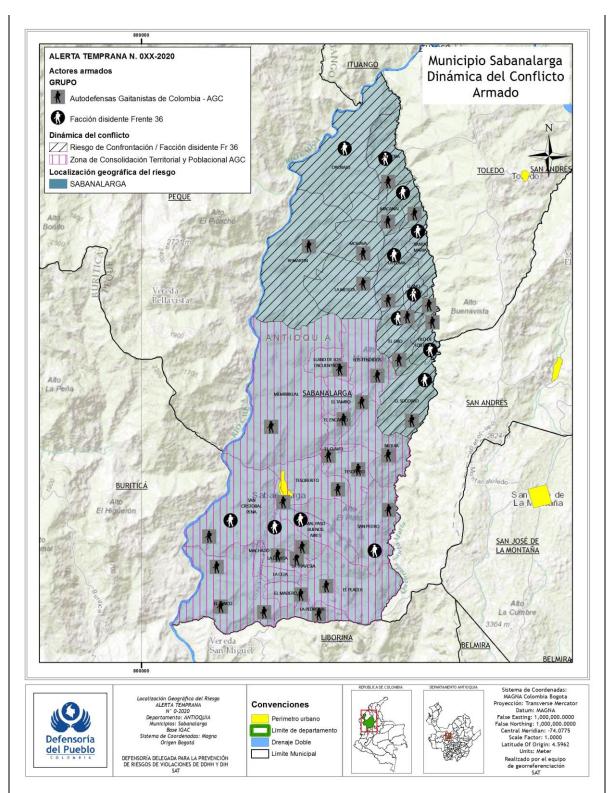


Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA



En este contexto, se presume aumento de presiones y riesgo contra la vida e integridad personal de los líderes y lideresas de la Junta de Acción comunal (JAC) por parte de las



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

AGC y la facción disidente, bajo la premisa de que estos comparten afinidad con alguno de los grupos en disputa, favoreciendo con ello la estigmatización, las amenazas e intimidaciones en su contra. Tales riesgos se pueden hacer extensivos a familiares de personas señaladas como supuestos integrantes de alguno de los actores armados ilegales.

Finalmente, el reforzamiento de las restricciones a la movilidad impuestas por las AGC en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, como pretexto para mantener la "legitimidad social" en la zona, pero a la vez para ejercer contención armada a la estrategia expansiva de retoma de territorio adelantada actualmente por el Frente 36. Ello de conformidad con lo expuesto por la Defensoría en la Alerta Temprana de Inminencia N° 018-20.

1.3. Conductas que constituyen posibles violaciones a los DD. HH y/o infracciones al DIH.

El contexto de amenaza antes descrito ha tenido un correlato en algunas manifestaciones de posible vulneración a los DD. HH y/o infracciones al DIH que ponen de presente la necesidad de activación de mecanismos de prevención temprana y urgente por parte de las autoridades nacionales, departamentales y municipales. Entre las conductas que vulneran los derechos fundamentales por parte de los actores armados ilegales en el municipio de Sabanalarga se registran:

a. Atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil.

Según datos aportados por la Dirección de Investigación Criminal e Interpol - DIJÍN de la Policía Nacional, en el municipio de Sabanalarga, para el periodo con corte del 1º de enero al 31 de octubre de 2019 y 2020, se presentaron ocho muertes violentas, cuatro en cada periodo respectivo, no registrando hasta la fecha un aumento en el número de víctimas. No obstante, la tasa de homicidios es de 43 muertes por 100.000 habitantes. De los cuatro homicidios registrados en lo corrido del 2020, tres fueron perpetrados en el corregimiento El Oro.

	Nro de Casos Corte		Variación obsoluta	Variación Porcentual	Tasa de Hom x 100,000 hab.	
MUNICIPIO	2019	2020	2020/2019	2020/2019	2020	
SABANALARGA	4	4	0	0%	43,1	

Elaboración propia - Datos procesados de la Estadística de la DIJIN - Policía Nacional

Para el periodo 2019, en el municipio de Sabanalarga se presentó un total de cuatro muertes violentas, las cuales en su totalidad ocurrieron en el área rural del municipio, con armas de fuego. Según el reporte oficial, en el 75% de los casos, las víctimas se dedicaban a actividades de agricultura. Cabe mencionar que en el periodo 2018 se presentó una cifra más alta con relación al 2019, presentando una variación absoluta de menos un homicidio para el año 2019.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

En relación con los homicidios presentados en el año 2018, el 80% de estos se dieron nuevamente en el área rural de Sabanalarga, y en igual porcentaje el arma empleada para la perpetración del hecho fue de fuego. Según el reporte de la DIJÍN, un 40% de las victimas era empleador particular, otro 40% trabajaba como independiente y un 20% se encontraba desempleado.

	Nro de C	asos Corte	Variación Variación obsoluta Porcentual		Tasa de Hom x 100,000 hab.	
MUNICIPIO	2018	2019	2019/2018	2019/2018	2019	
SABANALARGA	5	4	-1	-20%	43,1	

Elaboración propia - Datos procesados de la Estadística de la DIJIN - Policía Nacional

Las cifras registradas para los periodos 2018 y 2019 representan un claro indicio sobre la afectación que viene teniendo el área rural de Sabanalarga, por esta conducta vulneratoria. Ahora bien, se presume que algunos de los homicidios perpetrados en esta territorialidad corresponden a prácticas de control poblacional ejercidas por las AGC, en el marco de la atribución de funciones de regulación del orden social que viene realizando, en la que la pena de muerte se considera el máximo castigo.

Es relevante subrayar que en el 100% de las muertes presentadas para los periodos 2018/2019 y lo corrido del 2020, las víctimas fatales han sido hombres, en un rango de edades entre los 28 y 39 años.

En el caso específico de las muertes violentas ocurridas en lo corrido del año 2020, se presume que algunas de las motivaciones que rodean estos hechos violentos se relacionan con la disputa territorial que libran las AGC y la facción disidente Frente 36, particularmente en el corregimiento El Oro. En este escenario también se evidencia la perpetración de este delito como una acción dirigida a enviar un mensaje ejemplarizante, con el que se pretende instaurar temor en la población, con el propósito de impedir cualquier vínculo con el grupo en contienda. En este punto es importante señalar el riesgo en el que se encuentran familiares de presuntos miembros activos de las AGC o de la facción disidente Frente 36. Esto último ha motivado el desplazamiento de familias de Sabanalarga.

En cuanto a esta conducta vulneratoria se tiene conocimiento de los siguientes hechos en lo corrido de este 2020:

El 21 de febrero se registró el homicidio Cristian Machado Echavarría, de 25 años, en la cabecera municipal de Sabanalarga.

El 1º de agosto se presentó un atentado contra el señor Élber de Jesús Carvajal Taborda, de 32 años, agricultor de profesión. Los hechos se presentaron entre las veredas La Loma y Macanal.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

El 14 de agosto, tuvo lugar el homicidio de Juan Fernando Jaramillo Rojas, de 21 años. Hermano de Giver Jaramillo Zapata, desmovilizado de las FARC-EP, en la vereda el Llano del Oro.

El 1º de septiembre se registró la muerte violenta de Sleyder Lopera Lopera, en el corregimiento El Oro; su cuerpo sin vida fue movilizado por desconocidos hasta la vereda el Junco, donde le fue entregado a su padre.

El 2 de noviembre, en la vereda Macanal, corregimiento El Oro, fue hallado un cuerpo sin vida, de un hombre de aproximadamente 24 años.

En relación con las muertes violentas registradas en lo corrido del año 2020, en Sabanalarga, en dos de los tres homicidios presentados no se ha realizado una adecuada inspección técnica del cadáver que permita obtener todo el material probatorio para el esclarecimiento de los hechos por parte de las autoridades competentes, aumentando las posibilidades de que estos delitos queden impunes.

b. Desplazamiento forzado y otros hechos vulneratorios de derechos.

Según datos históricos de hechos victimizantes para el municipio de Sabanalarga, arrojados por el Registro Nacional de Información (RNI) de la Unidad para las Víctimas (UARIV), con corte al 31 de octubre del 2020, en el municipio existen 8523 víctimas, es decir un 90% de sus pobladores ha sufrido un hecho victimizante, siendo los más recurrentes: desplazamiento forzado, amenazas, homicidio, pérdida de bienes muebles o inmuebles y desaparición forzada.

Hecho Victimizantes Sabanalarga	Víctimas Ocurre
	i
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	71
Amenaza	869
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	20
Desaparición forzada	52
Desplazamiento forzado	6.814
Homicidio	600
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	7
Secuestro	20
Tortura	1
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armado	0
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	57
Lesiones Personales Fisicas	5
Lesiones Personales Psicologicas	7
Total general	8523

Fuente: UARIV. Corte 31 de octubre de 2020

En relación con los datos arrojados por el RNI de la UARIV, para los tres periodos anteriores, 2017/2018 y 2019, se presentaron 604 hechos victimizantes, de los cuales el



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

63% correspondió a desplazamiento forzado, seguido de amenaza con el 35%, abandono o despojo de tierras o inmuebles con un 0.6% y los hechos restantes con un 0.3%. En cuanto a los porcentajes de ocurrencia que presentan algunos hechos victimizantes para Sabanalarga, es necesario mencionar la estrecha relación que existe entre los casos de abandono o despojo, con los de amenaza y desplazamiento forzado, lo que explicaría que sean estos los que presentan los mayores porcentajes de ocurrencia.

		HECHOS VICTIMIZANTES 2017/2019 FUENTE: UARIV.							0
MUNICIPIO	AÑO	Amenaza	Abandono o despojo de tierras o perdida de inmuebles	Desplazamiento Forzado	Homicidio	Desaparición forzada	Violencia Sexual	Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	MAP/MUSE/AEI
	2019	1 2 5	2	202	0	0	1	0	0
Sabanalarga	2018	44	1	101	0	0	0	0	0
	2017	42	1	78	2	0	1	2	2

Por otro lado, al comparar las cifras arrojadas para cada uno de los periodos relacionados, se observa un aumento sostenido en los hechos victimizantes de amenazas y desplazamiento forzado. No obstante, para los años 2018 y 2019, se observa un incremento significativo, con una variación absoluta de 81 y 101 casos más, respectivamente. Lo anterior puede tener explicación a partir de dos supuestos: el primero, una mayor confianza por parte de las víctimas para declarar lo sucedido luego de firmado el Acuerdo Final, y, en segundo lugar, el (y/o un) aumento de acciones violentas contra la población civil en el desarrollo del proceso de recomposición y reacomodamiento estratégico de las AGC, tras la salida las FARC-EP de este municipio.

Según registros de la UARIV, con corte al 30 de septiembre de 2020, para el municipio de Sabanalarga se han recibido declaraciones por los hechos victimizantes de desplazamientos forzado (95), amenaza (71), abandono o despojo de tierras o pérdida de bienes inmuebles (5) y delitos contra la libertad sexual y libre desarrollo (1) lo que demuestra la persistencia de estas conductas vulneratorias en el municipio, las cuales pueden aumentar de llegar a consumarse el escenario de riesgo descrito en la presente AT.

	HECHOS VICTIMIZANTES						
	RNI de la UARIV con fecha de corte al 30 de septiembre de 2020						
	Amenaza Abandono o despojo de Desplazamiento Delitos contra la libert						
MUNICIPIO		tierras o perdida de	Forzado	y la integridad sexual en			
		inmuebles		desarrollo			
Sabanalarga	71	5	95	1			

Fuente: UARIV. Corte 31 de octubre de 2020

Con el propósito de abordar algunos aspectos subyacentes al hecho victimizante de desplazamiento forzado, se toman las cifras aportadas por RNI -UARIV- con corte al 31 de julio de 2020, ya que permiten identificar afectación de la población por área territorial y género. Partiendo de estas claridades, se encuentra que, en el periodo señalado, se presentaron 47 desplazamientos forzados en Sabanalarga, los cuales correspondieron a



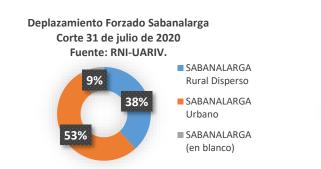
Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

desplazamiento individual. De estos el 53% ocurrieron en la cabecera municipal y el 38% en el área rural del municipio; el 9% restante no determina lugar de expulsión.





Asimismo, se identifica que el 57% de las víctimas por desplazamiento forzado fueron mujeres. Ahora bien, este porcentaje contrasta con lo observado en relación con las muertes violentas que se han presentado este año en Sabanalarga, en las cuales en el 100% las víctimas fatales fueron hombres. Al respecto, en indagaciones realizadas con algunos servidores públicos del municipio, se conoció que la mayoría de los desplazamientos forzados de familias del municipio se derivan de acciones intimidatorias posteriores a la perpetración de un homicidio contra un miembro de familia, quedando la mayoría de las veces las mujeres como cabezas de familia.

Otras situaciones que vienen generando desplazamientos forzados de personas y familias de Sabanalarga se derivaban del riesgo de reclutamiento, utilización y vinculación de niños, niñas y adolescentes-NNA; acciones de control social por parte de los grupos armados ilegales y las amenazas e intimidaciones contra comerciantes, servidores/as públicos/as, agricultores, entre otros, por el no pago de cuotas extorsivas.

c. Utilización de métodos y medios para generar terror e intimidación en la población civil (panfletos, amenazas indiscriminadas y selectivas)

Según cifras de DIJÍN de la Policía Nacional, para el municipio de Sabanalarga, en el año 2018 se presentaron tres denuncias por amenazas, mientras para 2019 no se registró ninguna. Del mismo modo, en lo corrido de 2020, con corte al 31 de octubre, solo aparece una denuncia por este delito. Ahora bien, las estadísticas presentadas por la DIJÍN contrastan con los datos arrojados por el RNI de la UARIV, de 44 y 125 declaraciones por el hecho victimizante de amenaza para los años 2018 y 2019 respectivamente, lo que demuestra un alto grado de subregistro.

Al respecto, es preciso recordar que las amenazas e intimidaciones contra la población civil, por parte de los actores armados ilegales, particularmente las AGC, son una de las conductas vulneratorias más recurrentes en municipio de Sabanalarga. Con esta práctica las AGC instauran terror entre la población y obligan el cumplimiento pautas y normas de comportamiento que han impuesto, lo que funciona en doble vía, porque les permite a la vez ganar legitimidad entre los habitantes del municipio, que encuentra mayor agilidad



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

en la resolución de sus controversias, lo que contribuye a que se naturalice su participación en los conflictos interpersonales y comunitarios.

Por otro lado, las amenazas e intimidaciones proferidas por las AGC contra líderes/as sociales y comunitarios, servidores/as públicos/as y la población en general de Sabanalarga, corresponde a una estrategia de asegurar el silenciamiento de su accionar armado. Las AGC se aprovechan de las funciones específicas que desarrollan estas personas para fortalecer sus acciones de control poblacional y territorial. Lo descrito sucede en un escenario en el que no existe más opción que obedecer, so pena de verse obligados a abandonar el municipio o sufrir un atentado contra su integridad personal.

Al mismo tiempo, las amenazas e intimidaciones cumplen un papel fundamental a la hora de obligar el pago de tributación forzada a las AGC, es decir agricultores, mineros, servidores públicos, comerciantes, transportadores de pasajeros y alimentos, contratistas, entre otros. Estas personas deben pagar la seguridad privada prestada por el grupo armado y/o como contribución a la causa, exigiendo un porcentaje del usufructo obtenido de las diferentes actividades económicas y comerciales desarrolladas en el municipio. En consecuencia, las AGC convocan a reuniones a diferentes sectores comerciales y poblacionales del municipio, para las cuales es obligatoria la asistencia. Generalmente, los encuentros se realizan en inmediaciones de la vereda el Junco, lugar al que deben llegar todas las personas solicitadas por el grupo armado.

En relación con lo descrito, un hecho que fue de conocimiento público se presentó a mediados del año 2019, cuando las oficinas de las Cooperativas de Caficultores ubicadas en Sabanalarga y Liborina tuvieron que cerrar por amenazas recibidas por parte de las AGC, ante el no pago de la cuota extorsiva exigida por el grupo armado. En esa ocasión, fueron afectados profundamente los pequeños cultivadores de café, quienes estaban siendo obligados a vender la producción a un intermediario impuesto por el grupo armado, el cual pagaba un menor precio por kilo de café.

d. Reclutamiento forzado

Según cifras de arrojadas por el Instituto de Bienestar Familiar -ICBF-, para el periodo del 1º al 31 de octubre de 2020, en el municipio de Sabanalarga no se registran datos de niños, niñas o adolescentes (NNA) desvinculados de grupos armados ilegales, en proceso de Restablecimiento Administrativo de Restablecimiento de Derechos y/o en el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes. Del mismo modo, para el mismo periodo de referencia, la UARIV no registra declaraciones sobre el hecho victimizante de reclutamiento, vinculación y utilización.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Al respecto es preciso poner en conocimiento un hecho ocurrido a finales del mes de noviembre de este año, el cual hace referencia a la vinculación forzada de una joven de 18 años, en la vereda Macanal, corregimiento El Oro, según informaciones al lugar arribaron presuntos integrantes de la facción disidente Frente 36, los cuales procedieron a llevarse a esta persona con ellos. Como consecuencia de lo descrito se generó el desplazamiento forzado del núcleo familiar de la joven, conformado por la madre y dos hermanos menores de edad, hacia otro municipio de Antioquia. Este hecho fue de conocimiento de la institucionalidad de Sabanalarga, la cual adoptó medidas para la evacuación de la familia de la zona. Aunque la joven era mayor de edad, esta situación permitió entrever riesgos para NNA.

A raíz de lo anterior, la Defensoría conoció que, en el corregimiento El Oro, actualmente los NNA y jóvenes vienen siendo presionados por integrantes de la facción disidente Frente 36, para que se vinculen a sus filas. Así mismo, se conocen versiones que aluden a que se han presentado otros hechos reclutamiento como el descrito; sin embargo, las familias afectadas no denuncian por miedo.

2. FACTORES DE VULNERABILIDAD

En el municipio de Sabanalarga existen factores de vulnerabilidad asociados a la desarticulación territorial, ya que como se aseguró en un aparte anterior, gran parte de la zona rural no tiene conexión directa con la cabecera municipal, connotación que ha favorecido otras dinámicas de relacionamiento y articulación de sus habitantes con municipios cercanos como Peque, Ituango y Toledo. Ello ha generado, a su vez, barreras de acceso por parte de sus habitantes a la oferta institucional del Estado.

Las condiciones de aislamiento y desarticulación territorial son gravosas para la población campesina, ante la dinámica del conflicto, puesto que esta se expone a sufrir violaciones a los DD. HH e infracciones DIH, sin que se vislumbre una oportuna respuesta por parte del Estado. Esta situación se profundiza, a su vez, por la escasa presencia de Fuerza Pública en el área rural del municipio, en particular del Ejército nacional, que atiende la zona rural de Sabanalarga desde su base ubicada en el municipio de Toledo. Así las cosas, las garantías de seguridad para la población civil del municipio están prácticamente a cargo de la Estación de Policía de Sabanalarga, la cual cuenta con pocos efectivos que atienden solo el casco urbano.

En consecuencia, se identifican en el municipio de Sabanalarga profundas dificultades para la implementación de medidas de prevención y protección eficaces que garanticen el control de fuerza y el uso de las armas por parte del Estado, y para la salvaguarda de los derechos de la población civil, frente al repertorio de violencia ejercido por las AGC y el Frente 36 en el municipio. Lo anterior tiene graves repercusiones para la ciudadanía, que conoce la capacidad que tienen estos grupos armados para hacer daño y cumplir sus amenazas, por lo que prefiere callar y someterse a obedecer las pautas y normas de comportamiento dictados por los ilegales.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

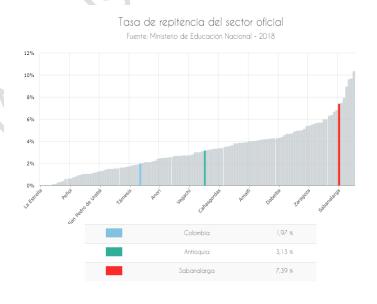
ALERTA TEMPRANA

Otra repercusión identificada es la pérdida de legitimidad de la institucionalidad frente a sus ciudadanos, aspecto que se evidencia en la atribución de funciones del Estado por parte de los grupos armados ilegales. Como se sugería con anterioridad, esta situación se ha naturalizado entre sus pobladores, quienes regularmente acuden a estos grupos para la resolución de sus controversias. Frente a este escenario, no es extraña la falta de denuncias por los delitos de amenazas y extorsiones, a pesar de ser estos delitos los de mayor recurrencia en el municipio.

Por otro lado, la presencia y accionar de las AGC y la facción disidente Frente 36 en este municipio suponen un alto grado de exposición de niños, niñas, adolescentes (NNA) y jóvenes a acciones de reclutamiento, vinculación y utilización, toda vez que los actores ilegales en desarrollo de sus estrategias de expansión, copamiento y consolidación territorial requieren el fortalecimiento de sus filas, situación que puede desestimular la escolaridad en NNA.

Según datos del Ministerio de Educación Nacional sobre cobertura educativa neta y bruta, para el municipio de Sabanalarga se evidencian porcentajes superiores al 80%, muy cercanos al porcentaje departamental y nacional que corresponde a 84.5% y 84.8% respectivamente. A nivel municipal la cobertura neta es de 81% y la cobertura bruta de 92%, lo que sugiere que existe un alto porcentaje de estudiantes matriculados independientemente de sus edades, las cuales pueden estar bajo o sobre el rango de edad oficial para un nivel educativo. Es preciso señalar que la diferencia que se presenta entre la cobertura neta y bruta en cada uno de estos municipios es un indicativo de la alta incidencia que tiene la matrícula temprana y tardía.

Los anteriores datos contrastan con la tasa de repitencia presentada para el año 2018, en Sabanalarga, la cual fue de 7.39%, sobrepasando en varios puntos la tasa nacional del 1.97% y departamental del 3.13%.





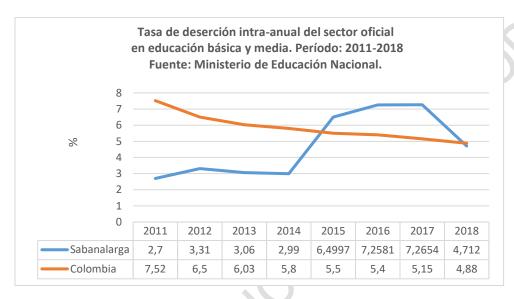
Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Por otro lado, la tasa de deserción escolar presentada para el municipio de Sabanalarga para 2018 fue de 4.7%, porcentaje muy cercano a la tasa nacional del 4.8%. Cabe mencionar que, al observar el histórico sobre la deserción escolar en los últimos ocho años para Sabanalarga, se evidencia que, entre los periodos 2011-2013, se presentaron porcentajes por debajo de la tasa nacional, mientras que entre 2014 y 2016 esta tendencia cambió, presentándose en Sabanalarga una alta deserción escolar.



Debido a que los NNA y los jóvenes conforman la población más vulnerable por configurarse como mano de obra para la permanencia y accionar de los grupos armados ilegales, se requieren acciones encaminadas a fortalecer oportunidades de educación, empleo, cultura y salud para evitar que más niños, niñas y jóvenes sean reclutados o utilizados. Igualmente, avanzar en la formulación de rutas de prevención y protección del reclutamiento y utilización. Finamente, es relevante subrayar que la ausencia de cifras oficiales sobre esta conducta vulneratoria en Sabanalarga no significa que no se esté presentando, sino que no se denuncia dado el grado de constreñimiento al que se encuentran sometidas las familias y la población civil en general.

Por último, algunos factores de vulnerabilidad se desprenden de la riqueza mineral del subsuelo de Sabanalarga. Según información del Catastro Minero Colombiano 2020, en la actualidad existe un título minero vigente en ejecución por 29 años, para la explotación de oro, platino y sus concentrados, a través de un contrato de concesión. Este título minero se ubica en la parte suroccidental del municipio, que cobija parte de la cabecera municipal y las veredas ubicadas al sur del municipio, contiguo a los límites municipales con Buriticá y Liborina, polígono que se superpone con el área de control hegemónico del grupo armado organizado AGC. El desarrollo de esta práctica minera no ha estado exenta de las extorsiones, conforme se indicó en apartados anteriores.

La entrada en operación de megaproyectos mineros en el municipio de Buriticá ha propiciado conflictividades sociales de diversa índole, asociadas a la trasformación de las prácticas ancestrales de producción, desplazado la economía campesina, generando



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

expulsión de la población de sus tierras y a la vez incentivando procesos migratorios de población de los municipios cercanos, entre ellos, de Sabanalarga. Así mismo, ha generado fuertes tensiones entre los mineros artesanales que han encontrado obstáculos para continuar realizando esta actividad ancestral, incluyendo la imposición sanciones a la minería no formalizada. Ahora bien, en el caso específico de los barequeros de Sabanalarga la situación se ha complejizado por la construcción de la hidroeléctrica de Hidroituango, que provocó el desplazamiento de esta actividad productiva.

3. FACTORES DE PROTECCION Y CAPACIDADES

Si bien es cierto que la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación desarrollan campañas nacionales para fomentar la denuncia sobre posibles hechos delictivos, a través de líneas telefónicas nacionales y el aplicativo SIDENCO, y en el caso particular de Sabanalarga la Policía realiza programas educativos radiales para incentivar la denuncia, dichas estrategias parecen no estar teniendo efecto a nivel municipal, lo que se evidencia en la ausencia de denuncias sobre conductas delictivas generalizadas como la extorsión. Por lo anterior, se requiere avanzar en acciones de carácter local que permitan a la institucionalidad ganar confianza con la ciudadanía, más aún cuando los ciudadanos aducen tener desconfianza con la Fuerza Pública y los organismos de justica al considerar que están infiltrados.

Se considera positivo el desarrollo de jornadas de sensibilización por parte de la Policía Nacional, en articulación con otras dependencias de la administración municipal sobre prevención de delitos sexuales, maltrato infantil, y la difusión de rutas de atención contra la violencia intrafamiliar, entre otras.

En cuanto a los instrumentos de política pública dirigidos a la prevención, conviene señalar que el plan de prevención y protección y el plan de contingencia requieren ser actualizados de manera urgente y además proceder a hacer las respectivas asignaciones presupuestales para esta vigencia. Por otro lado, se destaca en el establecimiento de la ruta de atención humanitaria inmediata, la articulación con la atención hospitalaria, la ayuda emocional y psicosocial.

De otra parte, aunque en el municipio de Sabanalarga la oferta institucional propende por la atención de las necesidades básicas de sus pobladores, la calidad de vida de sus habitantes se ha ido precarizando como consecuencia de los impactos generados por los diferentes repertorios de violencia ejercidos por los diferentes actores armados ilegales que han tenido presencia desde finales de los años 90. En este escenario, también los procesos reivindicatorios de derechos por parte de la sociedad civil han sido fuertemente impactados, hasta el punto de encontrarse actualmente silenciados.

Es preciso mencionar que, en Sabanalarga, los actores armados ilegales fuente de amenaza, y particularmente las AGC, adelantan una estrategia de fragmentación y cooptación indebida de los procesos comunitarios y organizativos, con el propósito de someterlos a sus intereses armados. Esto a su vez les permite a los ilegales debilitar sus procesos, instaurando desconfianza hacia los líderes y lideresas, lo que en ultimas



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

contribuye a limitar la participación efectiva de los ciudadanos y ciudadanas en la exigencia de demandas sociales.

Lo descrito anteriormente aumenta el grado exposición de líderes y lideresas a sufrir graves violaciones a los DD. HH y DIH. Por lo tanto, se requiere por parte de la Alcaldía municipal de Sabanalarga avanzar en la formulación e implementación de la ruta de protección específica individual y colectiva de líderes y lideresas y defensoras y defensores de derechos, tal como se especifica en los Decretos 1066 de 2015, 2078 de 2017 y 660 de 2018.

* * *

Por lo anteriormente expuesto, se considera que la población civil de las zonas de Sabanalarga focalizadas en la presente Alerta, se encuentran en alto nivel de riesgo de vulneraciones a sus derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personales, así como, infracciones al DIH. Se advierte la factible ocurrencia de homicidios en persona protegida; masacres; desplazamientos forzados; reclutamientos forzados; amenazas; cobro de extorsiones; desapariciones forzadas; afectaciones a bienes civiles como consecuencia de acciones bélicas, entre otras.

NIVEL	DEL R	RIESGO:	,0	
ALTO	X	MEDIO	ВАЈО	

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES:

Ministerio del Interior; Departamento para la Prosperidad Social; Consejería Presidencial para los DDHH; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Unidad Nacional de Protección; Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas; Unidad de Restitución de Tierras; Unidad Nacional de Protección; Gobernación de Antioquia; Alcaldía Sabanalarga; Fiscalía General de la Nación; Personería Municipal y Procuraduría Regional de Antioquia.

FUERZA PÚBLICA:

Ministerio de Defensa.

Ejército Nacional: Brigada IV Batallón de Infantería No.32 General Pedro Justo Berrío Policía Nacional, Departamento de Policía de Antioquia.

Distrito Policía N.º 10 Santa Fe de Antioquia.

Estaciones de Policía Sabanalarga.

RECOMENDACIONES



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

La presente Alerta Temprana se emite bajo los presupuestos del Decreto 2124 de 2017. Tiene por objeto activar el Sistema de Prevención y Reacción Rápida para el municipio de Sabanalarga, ante los riesgos y amenazas de vulneración a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas e infracciones al DIH, derivados de la presencia y actividad de actores armados ilegales y de las condiciones de vulnerabilidad sociales, institucionales y territoriales.

Por lo tanto, se le solicita a la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), que lidera el Ministerio del Interior, la adopción de medidas integrales y efectivas para disuadir, superar o mitigar el riesgo, garantizando la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil y bajo el presupuesto de que toda acción debe implementarse en función de un enfoque de seguridad humana. En especial se recomienda:

- 1. Al Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica de la CIPRAT, dar trámite inmediato de la presente Alerta Temprana ante las autoridades concernidas en cada una de sus recomendaciones, con el propósito de que se adopten medidas urgentes y preferentes en materia de prevención y de protección integral a cada uno de los grupos sociales vulnerables ante los escenarios de riesgo advertidos. Particularmente, coordinar e impulsar medidas de prevención y reacción rápida, con enfoque diferencial, ante cada uno de los factores de amenaza, vulnerabilidad y riesgo para Sabanalarga.
- 2. Al Ministerio de Defensa, Policía Nacional y Departamento de Policía de Antioquia, ampliar de manera permanente el número de efectivos disponibles en la Estación de Policía de Sabanalarga, en sus diferentes especialidades, priorizando la ampliación de cobertura de programas de seguridad ciudadana en el área rural de este municipio.
- 3. Al Ministerio de Defensa, la IV Brigada del Ejército Nacional y Brigada IV Batallón de Infantería No. 32 General Pedro Justo Berrío, implementar acciones dirigidas específicamente al ejercicio del control territorial de zona rural del municipio de Sabanalarga, en particular, en los corredores rurales de movilidad utilizados en el pasado por los grupos armados ilegales colindantes con los municipios de Ituango, Toledo, Peque, San Andrés de Cuerquia y San José de la Montaña, con pleno arreglo al respeto de los derechos de la población civil. Para tal efecto, y con el ánimo de asegurar la sostenibilidad de su intervención, se les insta a gestionar los recursos humanos y logísticos suficientes a que hubiere lugar. De manera especial, se solicita también a la Fuerza Pública fortalecer su presencia en la vereda el Junco del municipio.
- 4. Al Ministerio de Defensa y la DIJÍN de la Policía Nacional, fortalecer con recursos técnicos el componente de policía judicial (SIJÍN) encargado de realizar acciones de inteligencia, tendientes a prevenir y disuadir cualquier posible acción de violencia en contra de la población civil de la zona rural y urbana del municipio de Sabanalarga.
- 5. A la Fiscalía General de la Nación y a los organismos de Policía Judicial, adelantar investigaciones específicas dirigidas a esclarecer, identificar y judicializar a los responsables de las conductas referidas mediante la presente Alerta Temprana,



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

particularmente en lo que corresponde a tipos penales relacionados con posibles infracciones al DIH como homicidios en persona protegida; reclutamiento ilícito y destrucción del medioambiente (Título II del Código Penal), así como amenazas y extorsiones.

- **6.** A la Alcaldía de Sabanalarga, la Gobernación de Antioquia y al Departamento para la Prosperidad Social, ampliar la oferta de programas permanentes de generación de desarrollo económico, mejoramiento de las condiciones de vida y superación de situaciones de vulnerabilidad para la población del municipio de Sabanalarga. De igual modo, garantizar una presencia activa y directa del Estado mediante la cual recobre la legitimidad y la confianza de la población, a partir del impulso de proyectos productivos para la población campesina, las mujeres y los jóvenes.
- 7. A la Alcaldía Municipal de Sabanalarga, con la asistencia técnica de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), y la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, avanzar de manera prioritaria en la actualización de sus Planes Contingencia y Prevención, con el propósito de garantizar acciones preventivas del riesgo y la atención y protección de la población civil frente a las posibles violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH de que trata la presente Alerta. Así también, se les recomienda orientar técnicamente a la Alcaldía respecto de estrategias y mecanismos para financiar la implementación de dichos instrumentos.

De igual manera, se insta a las alcaldías en mención a actualizar el costo de las acciones contempladas en dichos instrumentos, realizar las asignaciones presupuestales a que hubiere lugar y/o gestionar ante el Departamento o la Nación una asignación de recursos que, en virtud de la corresponsabilidad que les asiste, les permita cumplir de manera integral con sus competencias en estas materias.

- 8. A la Alcaldía Municipal de Sabanalarga con la asistencia técnica de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, avanzar de manera prioritaria en la formulación e implementación de una ruta de protección específica individual y colectiva de líderes y lideresas y defensoras y defensores de derechos. Para tal efecto es importante tomar en consideración lo dispuesto en los Decretos 1066 de 2015, 2078 de 2017 y 660 de 2018.
- 9. A la Unidad Nacional de Protección (UNP), Gobernación de Antioquia y Alcaldía de Sabanalarga, realizar actividades de capacitación en autoprotección con los líderes comunitarios, quienes están expuestos a mayores riesgos sobre el ejercicio de sus derechos de vida, libertad e integridad. Asimismo, emprender acciones de pedagogía de sus rutas individuales y colectivas y demás oferta en materia de protección, con líderes/as comunales y sociales y defensores/as de derechos humanos y activar las medidas de su competencia.
- 10. A la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, como secretaría técnica de la CIPRUNNA, a la Dirección Territorial Antioquia del ICBF formular e implementar un plan de divulgación de las rutas de prevención del reclutamiento forzado



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

y uso ilícito de NNA al interior de los planteles educativos oficiales y no oficiales, ubicados en el área rural y urbana del municipio de Sabanalarga. Así también, orientar a la alcaldía sobre la conformación de un equipo de reacción inmediata ante posibles casos de amenaza o reclutamiento forzado consumados.

- 11. A la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Alcaldía Sabanalarga, formular y desplegar acciones preventivas dirigidas a fortalecer entornos protectores y mitigar factores de vulnerabilidad que exponen a NNA a ser reclutados o instrumentalizados por los diversos actores armados.
- 12. Al Grupo de Acción Unificada para la Libertad Personal (GAULA), adscrito al Ejército y al Departamento de Policía de Antioquia, realizar en las zonas rurales y urbanas de Sabanalarga focalizadas en la presente Alerta campañas periódicas de divulgación de las rutas de atención a víctimas de extorsión y promoción de la denuncia, tendiente a la prevención de la extorsión, el incentivo a la denuncia de dichas conductas e impulso a las investigaciones respectivas.
- **13.** A la Unidad de Restitución de Tierras, realizar jornadas para la socialización de la oferta institucional y la recepción de solicitudes de protección de bienes para la población del área rural y urbana de Sabanalarga, que se describen en riesgo de desplazamiento forzado por causa del conflicto armado.
- 15. A la Gobernación de Antioquia, coadyuvar con la Administración Municipal y los entes nacionales, con recursos económicos y técnicos para la implementación de las recomendaciones aquí contempladas.
- 16. A la Personería Municipal de Sabanalarga, efectuar seguimiento y vigilancia a las acciones emprendidas por las autoridades del orden local concernidas en la presente Alerta Temprana, en lo que corresponde a la implementación de medidas de prevención y protección a favor de la población civil.

Así mismo, se insta a la Personería Municipal a informar al Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo sobre la ocurrencia de toda posible vulneración a los Derechos Humanos y/o infracción al DIH que se circunscriba a los diversos escenarios de riesgo de que trata la presente.

- 17. A la Procuraduría Regional de Antioquia, efectuar seguimiento y vigilancia a las acciones emprendidas por las autoridades del orden local concernidas en la presente Alerta Temprana, en lo que corresponde a la implementación de medidas de prevención y protección a favor de la población civil.
- **18 Al Ministerio del Interior**, como secretaría técnica de la Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas- CIPRAT, informar a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia, conforme a lo previsto por la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Dicha información deberá ser allegada de manera periódica por lo menos una vez por semestre o cuando sea requerida por la Defensoría del Pueblo dentro de los cinco días siguientes al recibo de la solicitud según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992 al correo electrónico institucional delegadasat@defensoria.gov.co y/o a la dirección Calle 55 No. 10-32, Bogotá D.C.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Ricardo Arias Macías.

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH.